

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
NIT: 0511-010611-001-9  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 26 / SOLICITUD 22-2018 / 12-02-2018 / RESP. /21-02-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día veintiuno de febrero de dos mil dieciocho. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha doce de febrero de dos mil dieciocho, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien actuando en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**: “1) COPIA DE TODOS LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES EXISTENTES ENTRE LA ALCALDÍA DE SANTA TECLA Y ALGES. 2) INFORME DE MEJORAS O MANTENIMIENTO DE LOS BAÑOS, QUE REALIZÓ ALGES O LA ALCALDÍA. 3) CANTIDAD DE DINERO QUE RECIBIÓ LA ALCALDÍA DE SANTA TECLA POR PARTE DE ALGES, DE 2006 A 2018. 4) COPIA DE TODOS LOS ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL REFERENTES A ALGES. 5) QUE TIPO DE OBRAS RECIBIÓ LA ALCALDÍA POR PARTE DE ALGES U OTRO TIPO DE APORTES EN BENEFICIO DE TECLEÑOS”. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante las áreas de Sindicatura Municipal, Dirección de Desarrollo Territorial, Departamento de Contabilidad y Secretaría Municipal; para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal “c”, 30, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: -----
4. Infórmese a la solicitante lo siguiente: a) Se concede la información referente a copia simple de todos los **CONVENIOS Y MODIFICACIONES EXISTENTES ENTRE LA ALCALDÍA DE SANTA TECLA Y ALGES**, lo cual se proporciona en versión pública, con base al Art. 30 de la LAIP. b) Referente a la **CANTIDAD DE DINERO QUE RECIBIÓ LA ALCALDÍA DE SANTA TECLA POR PARTE DE ALGES, DE 2006 A 2018**, se proporciona el siguiente informe:-----

INFORME DE INGRESOS POR COBRO DE BAÑOS		
AÑO	NOMBRE	TOTALES
2008	PLAZA DUEÑAS	\$ 1,600.00
2011	MERCADO CENTRAL	\$ 173.00
TOTAL DEVENGADO		\$ 1,773.00

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**  
**NIT: 0511-010611-001-9**  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

También se informa que, en los Registros Contables no existen ingresos por cobro de baños de los años 2006, 2007, 2009 y 2015, por lo que con base al Art. 73 de la LAIP, se declara **INEXISTENTE**. c) Se concede copia simple de todos los **ACUERDOS** tomados por el **CONCEJO MUNICIPAL** referentes a **ALGES**, según detalle: -----

No.	FECHA	No. ACTA O ACUERDO	REFERENCIA
1	03/02/2004	ACTA 3	
2	21/06/2004	ACTA 13	
3	17/01/2005	ACTA 2	
4	20/06/2005	ACTA 12	
5	28/11/2005	ACTA 31	
6	19/07/2010	ACTA 14	
7	27/09/2010	ACTA 23	
8	11/03/2016	ACUERDO 851	SO-110316
9	15/03/2016	ACUERDO 868	SE-150316
10	16/03/2016	ACUERDO 879	SE-160316
11	04/04/2016	ACUERDO 929	SO-040416
13	12/04/2016	ACUERDO 959	SE-120416
14	12/04/2016	ACUERDO 960	SE-120416
15	19/04/2016	ACUERDO 995	SO-190416
16	19/04/2016	ACUERDO 996	SO-190416
17	15/05/2016	ACUERDO 1,054	SE-120516
18	20/09/2016	ACUERDO 1,491	SE-200916

d) En referencia al requerimiento sobre **INFORME DE MEJORAS O MANTENIMIENTO DE LOS BAÑOS, QUE REALIZÓ ALGES O LA ALCALDÍA**, al respecto se notifica lo siguiente: La Alcaldía de Santa Tecla bajo ésta administración está trabajando en brindarle a los habitantes del municipio, al igual que para todos los que lo visitan, espacios públicos de mejor calidad como es el caso de Baterías Sanitarias. Es así como se procedió a realizar el proyecto denominado “Mejoramiento de las Baterías Sanitarias Internas en los Sectores Poniente y Oriente, del Mercado Central”. Se tiene contemplado continuar con estas obras de mejoramiento en el Mercado Dueñas y en otros inmuebles propiedad del Municipio. Se brinda Informe Fotográfico de las mejoras en el Mercado Central. f) Respecto al requerimiento sobre **QUE TIPO DE OBRAS RECIBIÓ LA ALCALDÍA POR PARTE DE ALGES U OTRO TIPO DE APORTES EN BENEFICIO DE TECLEÑOS**, se notifica lo siguiente: **ALGES** a través de un convenio con la Municipalidad, era el encargado de la administración y mantenimiento de los servicios sanitarios ubicados en los inmuebles municipales (Mercados Municipales, parque San Martín y parque Daniel Hernández), por lo tanto el único aporte recibido para los tecleños fue mantener habilitados los baños para los usuarios que hacían uso de ellos y realizar su respectivo mantenimiento. -----

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**  
**NIT: 0511-010611-001-9**  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

---

5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**